



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 08 NOV. 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. F. R. N.º 2

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 144-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de Octubre del 2010.

VISTO: El Oficio Nº 170-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, mediante el cual propone una Moción de Saludo para reconocer al “Club Juventud Barranco” Campeón Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 39 de la Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el Club “Juventud Barranca” fue fundado el 26 de Enero de 1963 reconocido por el IPD Resolución Nº141 - A.D.1978 del 06 de Febrero de 1978 Constitución de Asociados en la Partida Nº 50022303 del Registro de Personas Jurídicas.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio Nº 170-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, solicita Moción de Saludo al “Club Juventud Barranco” Campeón Departamental; por lo que expresada la sustentación por parte de la Consejera Peticionante; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 39 y 37 inciso a) de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 13º inciso i) del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;









Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 144-2010-CR/GRL

La presente es copia de un documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 08 NOV. 2010

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO y RECONOCIMIENTO del Pleno del Consejo Regional al Club Deportivo "Juventud Barranco" Campeón Departamental.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO